

- Puntos de control de sobriedad.
- Castigar estrictamente y rápidamente a aquellos que rompen las leyes de beber y conducir.
- Multas
- Suspensión o revocación de la licencia
- Embargo de vehículos
- Puntos de desmérito
- Pena de prisión

DE LAS ESCUELAS DE CONDUCCION

Art. 188.- La formación, capacitación y entrenamiento de los aspirantes a conductores profesionales estará a cargo de las Escuelas de Conducción Profesional, Sindicatos de Conductores Profesionales, Institutos Técnicos de Educación Superior, Universidades y Escuelas Politécnicas autorizados por el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; la formación, capacitación y entrenamiento de los aspirantes a conductores no profesionales estará a cargo del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP) y las escuelas debidamente autorizadas por el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Todas las escuelas serán supervisadas por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en forma directa o a través de las unidades administrativas provinciales. Las escuelas de conductores profesionales y no profesionales, para su funcionamiento, deberán observar y cumplir con los requisitos que para el efecto se establezcan en el reglamento específico. Las escuelas de conductores a las que se refiere el presente artículo realizarán obligatoriamente, al menos una vez al año, actividades y programas de educación y seguridad vial, en beneficio de la comunidad de su respectivo domicilio, acciones que serán reportadas a la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que el ejercicio de la profesión de Chofer Profesional debe contar con un ordenamiento jurídico acorde con la realidad nacional;

Que es deber de las funciones del Estado, regular y proteger la actividad profesional de los choferes titulados a efecto de lograr su integración al desarrollo socio económico del país; y en ejercicio de las atribuciones constitucionales, expide la siguiente.

ARTÍCULO 1

La presente Ley regula los derechos inherentes al pleno ejercicio profesional del chofer calificado.

Las instituciones gremiales constituidas por los choferes profesionales para la defensa de sus derechos a nivel nacional, provincial, cantonal y parroquial son instituciones de derecho social con patrimonio y recursos propios que se rigen de conformidad con sus estatutos.

Son miembros de las mismas todos los choferes profesionales afiliados y que se

ARTÍCULO 2

Para desempeñarse en la calidad de chofer profesional se requiere haber obtenido el título profesional en una de las escuelas de Capacitación de Choferes del país legalmente autorizados; encontrarse afiliado a la Federación de Choferes Profesionales del Ecuador; y poseer licencia de chofer en una de las categorías técnicas reconocidas. Los títulos de Chofer Profesional obtenidos en otro país, deberán revalidarse en el Ecuador de conformidad con la Ley.

Vásconez Avilés Daniela Dennise

Las condiciones para que te admitan en un transporte público terrestre son:

- Que no se sobrepasen las plazas ofrecidas en cada expedición.
- Que se abone el precio establecido para el servicio.
- Que se reúnan las condiciones mínimas de sanidad, salubridad e higiene necesarias, para evitar cualquier riesgo o incomodidad para los restantes usuarios.
- Que no se porten objetos que, por su volumen, composición u otras causas supongan peligro o incomodidad para los otros viajeros o el vehículo.
- Que no se alteren las normas más elementales de educación y convivencia.

Asimismo, los pasajeros estarán obligados a:

No distraer al conductor durante la marcha del vehículo.

No entrar o salir del vehículo por lugares distintos a los destinados, respectivamente a estos fines.

No entrar en el vehículo cuando se haya hecho la advertencia de que está completo.

No dificultar innecesariamente el paso en los lugares destinados al tránsito de personas.

No llevar consigo cualquier animal, salvo que exista en el vehículo lugar destinado para su transporte. Se exceptúa de esta prohibición, siempre bajo su responsabilidad, a los invidentes acompañados de perros especialmente adiestrados como lazarillos que habrán de cumplir los requisitos legales, sanitarios y de adiestramiento necesarios, portando de forma visible el distintivo que lo acredite.

- No llevar materias u objetos peligrosos en condiciones distintas de las establecidas en la regulación específica sobre la materia.
- Atender las instrucciones que, sobre el servicio, den el conductor o el encargado del vehículo.
- Cumplimiento de la prohibición de fumar.
- No subir a los vehículos en estado de embriaguez, así como no acceder a los mismos cuando no se reúnan las condiciones mínimas de higiene y salubridad.

El conductor y, en su caso, el encargado de los vehículos destinados al servicio público de transporte colectivo de personas, deben prohibir la entrada u ordenar su salida a los viajeros que incumplan estas cuestiones.

**INFORME FINAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DEL PROYECTO:
<< TRANSFERENCIA DE LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE DERECHOS,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, MEDIANTE LA VIRTUALIDAD, EN LA
COOPERATIVA FLOTA BOLÍVAR CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA –
BOLÍVAR.>>**

1. DATOS INFORMATIVOS DEL PROYECTO

Identificador		Descripción		
Código del Programa o Proyecto:	27-DIVIUEB-VS-2-2020			
Nombre del Programa o Proyecto:	TRANSFERENCIA DE LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE DERECHOS, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, MEDIANTE LA VIRTUALIDAD, EN LA COOPERATIVA FLOTA BOLÍVAR CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA – BOLÍVAR.			
Línea y sub-línea de Vinculación:	Desarrollo Humano – Estado social de Derechos, saberes jurídicos y politología.			
Programa de Vinculación:	CRIMINOLOGÍA, CIENCIAS FORENSES Y SEGURIDAD CIUDADANA.			
Campo Amplio de conocimiento:	Ciencias sociales, periodismo, información y derecho			
Campo específico de conocimiento:	Derecho			
Campo detallado de conocimiento:	Derecho			
Alcance Territorial logrado:	Internacional ()	Regional ()	Cantonal (x)	
	Nacional ()	Provincial ()	Institucional ()	
Carreras que participaron:	1 Derecho			
Coordinador Principal:	Nombres Apellidos: Miguel Ángel Gavilánez Guerrero.			
	Celular: 099 5 633174 Email: mgavilanez@ueb.edu.ec			
Coordinador Subrogante:	Nombres Apellidos: Miguel Ángel Gavilánez Guerrero.			

	Celular: 099 5 633174 Email: mgavilanez@ueb.edu.ec	
Cobertura y Localización: (ubicación geográfica)	Provincia: Bolívar	
	Cantón: Guaranda	
	Parroquia: Gabriel Ignacio Veintimilla	
	Sitio: Guaranda, con dirección en Azuay y General Enríquez.	
Presupuesto Utilizado:	Del Asignado por la UEB: \$0	
	Del Asignado por la Contraparte: \$80	
	Total, de Presupuesto: \$80	
Periodo total de ejecución (Fechas)	Desde: 16/11/2020	Hasta: 06/04/2021
Fases cumplidas (Horas cumplidas)	160	
Número de docentes participantes:	1	
Número de estudiantes participantes:	10	
Comunidad beneficiaria	COOPERATIVA FLOTA BOLÍVAR	
Número de beneficiarios directos e indirectos	Existen 50 socios los cuales 25 son socios y a su vez choferes y 25 choferes que son contratados.	
Convenio de respaldo		

2. GENERALIDADES

- La COOPERATIVA FLOTA BOLÍVAR tiene su domicilio en la provincia Bolívar, canto Guaranda con dirección en las calles Azuay y General Enríquez la misma que está conformada por 50 socios los cuales 25 son socios y a su vez choferes y 25 choferes que son contratados. COOPERATIVA FLOTA BOLÍVAR

Datos de la persona de contacto: Miguel Ángel Pozo Villacis, Tipo de Organización: Privada
Teléfono: 032985181

Correo electrónico: flotabolivar2017@gmail.com

Como consecuente a la falta de actualización de conocimiento en materia de derechos, tránsito y seguridad vial, por parte de los choferes de la Cooperativa Flota Bolívar se ha presentado diferentes infracciones de tránsitos que se han derivado en multas y sanciones en un porcentaje del 5 % información brindada por parte del secretario de la Cooperativa, de igual forma por desconocimiento de la ley los transportistas no pueden confrontar a quienes se aprovecha para amedrentar y coimear, haciendo uso de su cargo (policías, agentes de tránsito) (Coop. Flota Bolívar, 2019).

Es por esta razón que hemos tomado la iniciativa de impartir capacitaciones a quienes forman parte de la Cooperativa Flota Bolívar lo cual tiene como objetivo hacerles conocer sus derechos y obligaciones como los estipulan las leyes vigentes en el Ecuador, que resguardan los derechos de sus ciudadanos, aumentar la confianza en sí mismo, eliminando los temores a la incompetencia o a la ignorancia individual actualizando sus conocimientos en materia de tránsito.

3. OBJETIVOS

Para demostrar el cumplimiento del objetivo general se ha utilizado la técnica de encuesta de satisfacción en la cual nos ha arrojado datos favorables dando cumplimiento al objetivo general planteado esto es la transferencia de conocimientos en materia de derechos, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial dirigida a los señores choferes y socios de la Cooperativa Flota Bolívar. Cantón Guaranda Provincia – Bolívar

Objetivos Específicos:

En base al problema general planteado, cabe mencionar que para llevar a cabo los objetivos específicos hemos procedido a recopilar información en base a materia de Derecho, tránsito y Seguridad Vial, basados en la encuesta de conocimientos realizada a los socios y choferes teniendo así una respuesta satisfactoria por parte de los integrantes de la Cooperativa Flota Bolívar, quienes nos han demostrado interés propio en actualización de conocimientos

4. GRADO DE IMPACTO DEL PROYECTO

Gracias a la ejecución de este proyecto los 50 socios los cuales 25 son socios y a su vez choferes y 25 choferes que son contratados de la Cooperativa Flota Bolívar de la mano con los miembros gestores del equipo, hemos ido adquiriendo nuevos conocimientos actualizados en materia de Derecho, tránsito y seguridad vial, cabe recalcar que por la situación que atraviesa el país el medio telemático empleado para impartir la transferencia de conocimientos fue de gran importancia, ya que estos medios nos han ayudado para así poder llevarlo a cabo cada uno de nuestros objetivos y actividades planeadas obteniendo con ello un gran resultado.

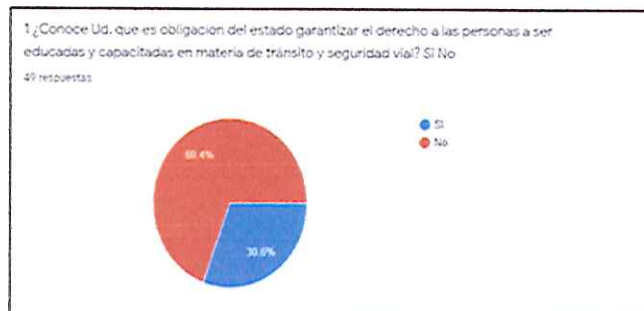
5. RESULTADOS OBTENIDOS

1. CUADROS Y GRÁFICOS ESTADÍSTICOS CON SU RESPECTIVA INTERPRETACIÓN.

Encuesta dirigida a los Choferes de la Cooperativa Flota Bolívar de la ciudad de Guaranda Provincia Bolívar

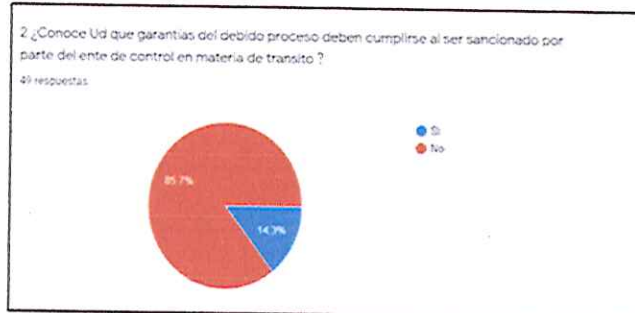
Objetivo: Conocer el nivel de conocimiento de los choferes de la Cooperativa Flota Bolívar de la ciudad de Guaranda en materia de Derechos tránsito y seguridad vial.

Gráfico N°1



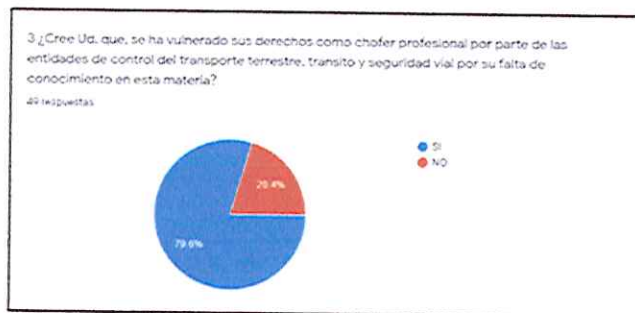
El 69.4% expresa que desconoce que es obligación del estado garantizar el derecho a las personas a ser educadas y capacitadas en materia de tránsito y seguridad vial, mientras que el 30.6% manifiesta que si tiene conocimiento.

Gráfico N°2



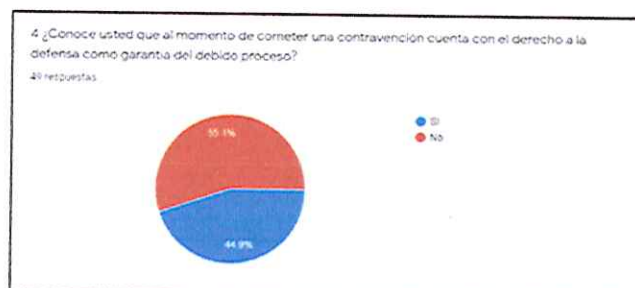
El 85.7% expresa que tiene desconocimiento a cerca de las garantías del debido proceso que deben ser cumplidas al ser sancionado por un ente de control esto en materi de transito, mientras que el 14.3% si tiene conocimiento.

Gráfico N°3



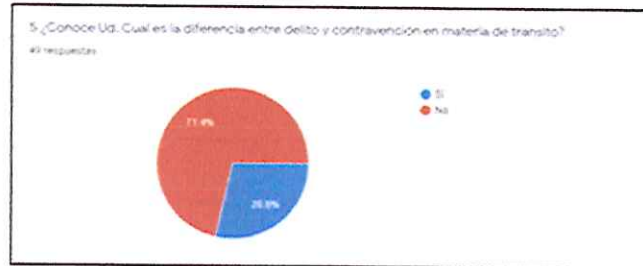
El 79.0 % expresa que si cree que fueron vulnerados sus derechos como chofer profesional por parte de las entidades de control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial esto debido la falta de conocimientos sobre transito, mientras que el 20.4% manifiesta que no se le han vulnerado sus derechos.

Gráfico N°4



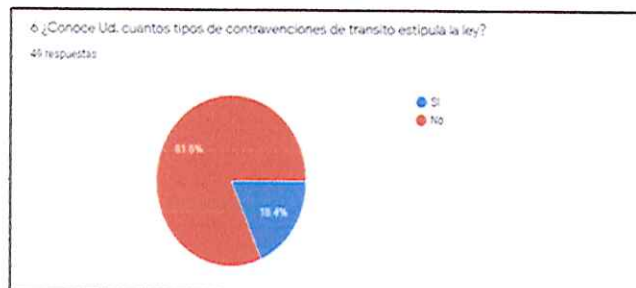
El 55.1% expresa que no conoce que cuenta con el derecho a la defensa como garantía del debido proceso, mientras que el 44.9% si conoce de este derecho.

Gráfico N°5



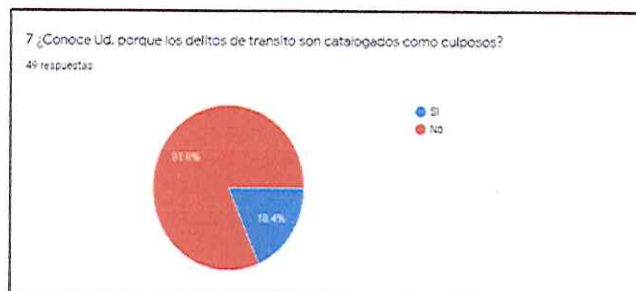
El 71.4% expresa que no conoce la diferencia entre delito y contravención en materia de tránsito, mientras que el 28.6% si tiene conocimiento.

Gráfico N°6



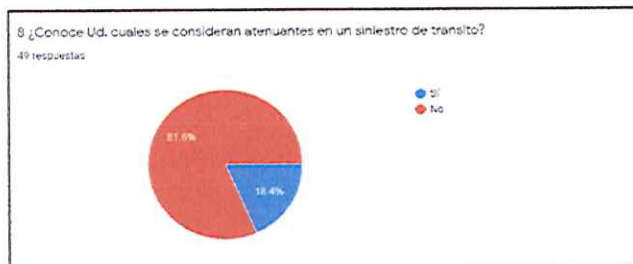
El 81.6% expresa que no conoce cuanto tipos de contravenciones establece la ley mientras que el 18.4% si conoce.

Gráfico N°7



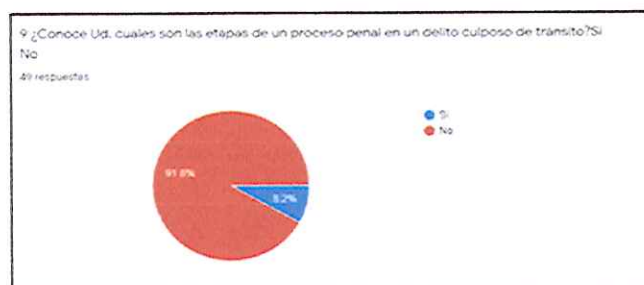
El 81.6% expresa que no conoce el porque los delitos de transito son catalogados como culposos, mientras que el 18.4% si tiene conocimiento.

Gráfico N°8



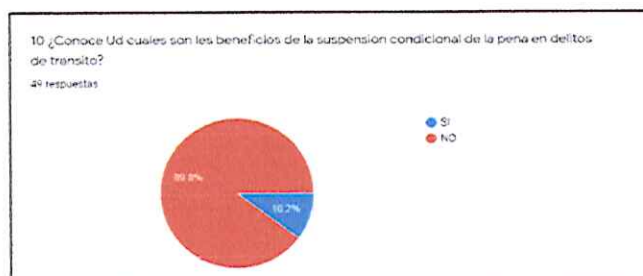
El 81.6% expresa que no tiene conocimiento sobre cuales se consideran atenuantes en un siniestro de transito, mientras que el 18.4% si tiene conocimiento.

Gráfico N°9



El 91.8% no conoce cuales con las etapas de un proceso penal en un delito culposo de transito, mientras que el 8.2% si conoce.

Gráfico N°10

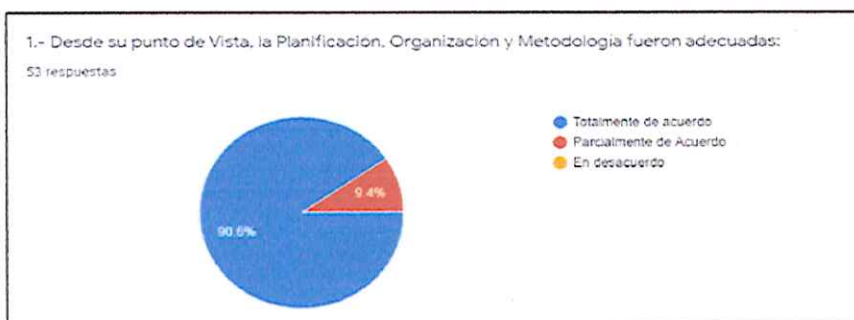


El 89.8% expresa que no conoce cuales con los beneficios de la suspensión condicional de la pena en delitos de transito, mientras que el 10.2% si tiene conocimiento.

2.- ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LOS DATOS RECOLECTADOS QUE EXPLIQUE EL COMPORTAMIENTO DE INDICADORES ANTES Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Encuesta de satisfacción "Transferencia de Conocimientos en materia de Derechos, Tránsito y Seguridad vial, dirigida a los Choferes de la Cooperativa Flota Bolívar de la ciudad de Guaranda Provincia Bolívar"

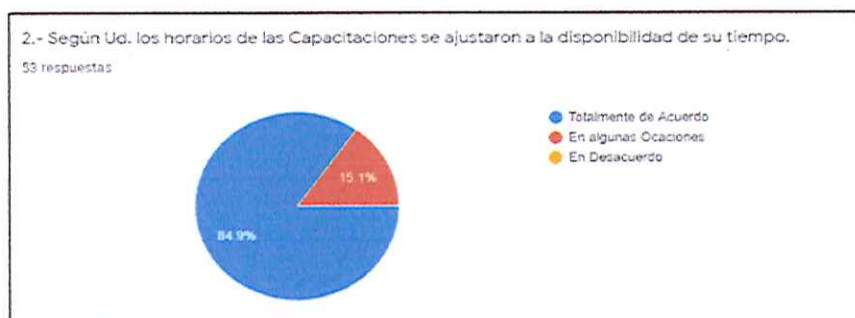
Gráfico N°1



El 90.6% expresa que existió una buena planificación, organización y metodología durante el desarrollo de las capacitaciones.

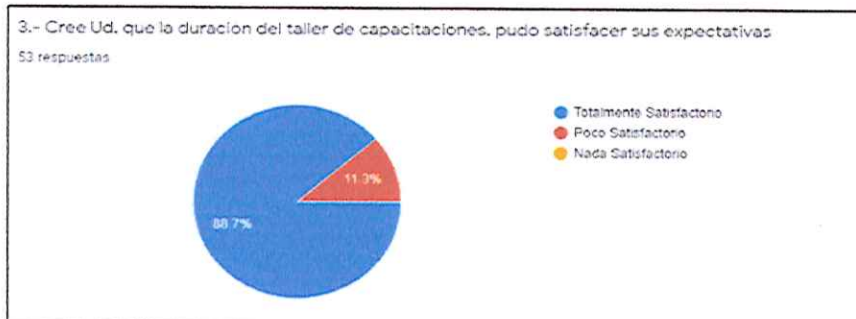
El 9.4% expresa que no existió una muy buena planificación, organización y metodología durante el desarrollo de las capacitaciones.

Gráfico N°2



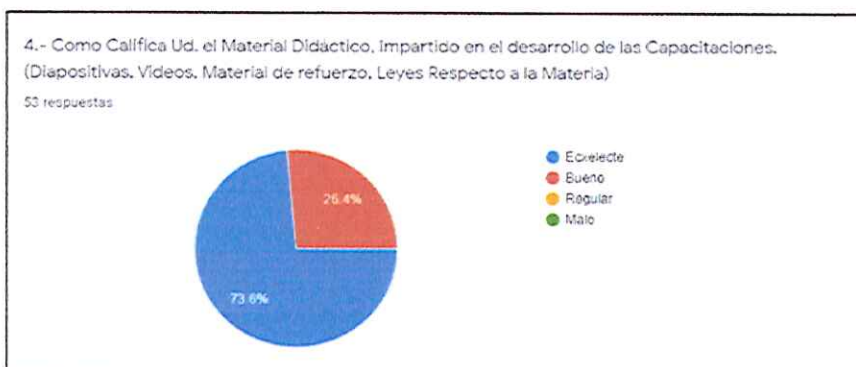
El 84.9 % expresa que la hora en la que se impartió las capacitaciones si estuvieron acorde a su disponibilidad de tiempo, mientras que el 15.1% manifiesta que en algunas ocasiones no estuvieron a sus disponibilidad de tiempo.

Gráfico N°3



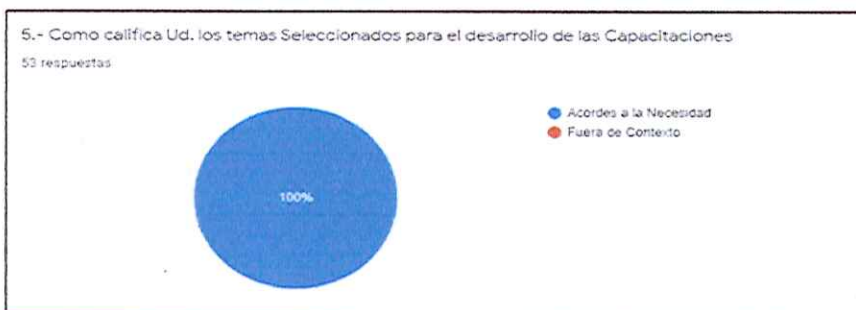
El 88.7% considera que el tiempo de duración del taller logro enriquecer sus conocimientos, mientras que el 11.3% expresa que el tiempo fue muy corto para impartir las capacitaciones.

Gráfico N°4



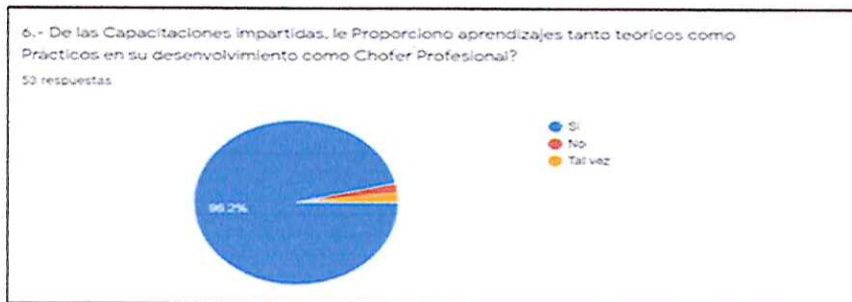
El 73.6% expresa que el material que se utilizó durante el desarrollo de las capacitaciones fue excelente mientras que el 26.4% considera que fue bueno.

Gráfico N°5



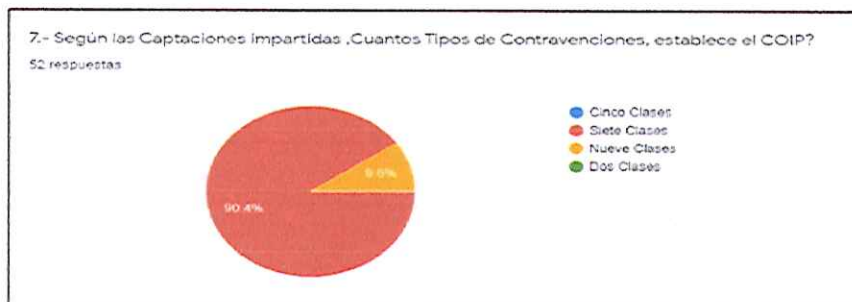
El 100% expresa que los temas que fueron tratados en el desarrollo de las capacitaciones fueron acorde a las necesidades lograron esclarecer dudas, enriquecer conocimientos.

Gráfico N°6



El 96.2% expresa que todos los temas expuestos en las capacitaciones fueron de gran ayuda para poner en practica en el transcurso de sus actividades cotidianas como choferes de la Cooperativa Flota Bolivar

Gráfico N°7



El 90.4% expresa que el Código Orgánico Integral Penal establece siete clases de contravenciones lo cual es correcto mientras que el 9.6% manifiesta que son nueve clases de contravenciones lo cual es incorrecto dandonos cuenta que existe un poco de confusión.

Gráfico N°8



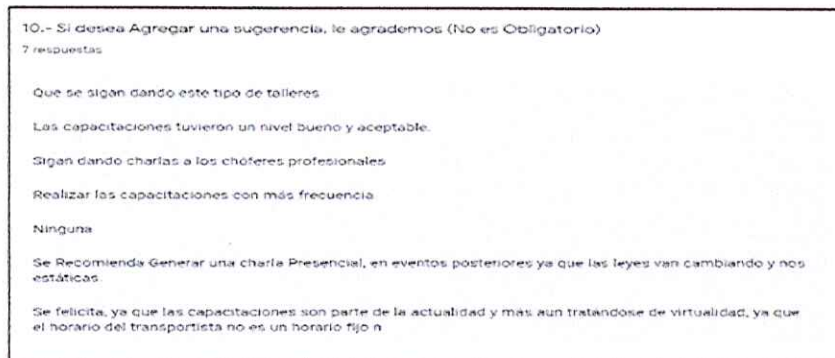
El 77.4% expresa que para ser catalogada una infracción penal como contravención debe tener una pena no máxima de 30 días mientras que 18.9% menciona que son 15 días existiendo un poco de confusión.

Gráfico N°9



El 98.1% expresa que al ser sancionado por un agente de control las garantías básicas que se deben seguir para ser sancionada son las garantías del debido proceso lo cual es correcto.

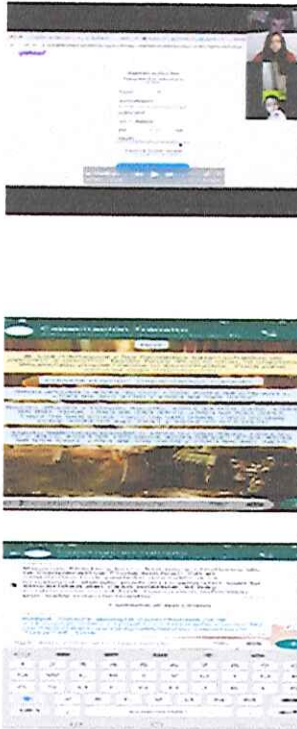

Gráfico N°10


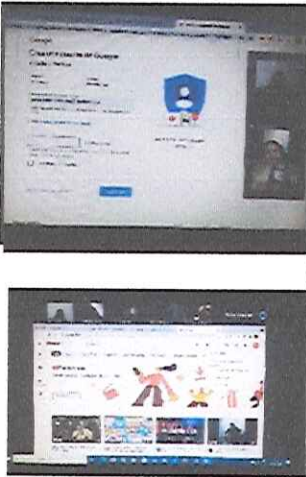


Se ha podido evidenciar a través de las sugerencias aspectos positivos en la planificación y ejecución del proyecto de vinculación en convenio con la cooperativa Flota Bolívar del Cantón Guaranda Provincia Bolívar.

3: ANÁLISIS DE CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO O CUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBJETIVOS.

Una vez que se ha observado los indicadores del antes y después de la ejecución del proyecto cumpliendo cada uno de los parámetros de los objetivos específicos, para poder obtener un cumplimiento eficaz del objetivo general, dando como resultado el cumplimiento cabal de la propuesta, generando un resultado de choferes profesionales de la Cooperativa Flota Bolívar capaces de estar actualizados en normas y reglamentos en la cotidianidad de tránsito donde puede establecerse sus derechos reconocidos como se ha demostrado en los indicadores.

1. Resultados del cumplimiento de indicadores del proyecto						
Programa / proyecto		Informe				
Objetivos o Resultados y porcentaje de cumplimiento	Indicadores o Actividades	Cumplimiento del indicador (%)	Evidencias (fotografía o indicador de cumplimiento)	Descripción	Limitaciones encontradas	Acciones correctivas
<p>Establecer la línea base de los conocimientos y derechos y Ley Orgánica de Tránsito y Seguridad Vial. (100%)</p>	<p>A.1.1. Diseñar, Elaborar; y validar, la encuesta dirigida a los choferes de la Cooperativa Flota Bolívar A.1.2 Operacionalizar, un grupo comunicacional en la aplicación de mensajería WhatsApp. A.1.3 Impartir la encuesta vía online a los choferes de la Cooperativa Flota Bolívar A.1.4 Recolectar la información aportada en las encuestas para emprender la capacitación, en temas donde se vea la insuficiencia de conocimiento.</p>	<p>Al finalizar el proyecto se evaluará, los conocimientos adoptados en las capacitaciones de los choferes de la Cooperativa Flota Bolívar. Luego de finalizada esta etapa, se obtendrá la información requerida, para comprobar la falta de capacitación por parte de los, choferes de la Cooperativa Flota Bolívar</p> <p>Hemos llegado a cumplir con el 100 % de las cuatro actividades que constan en el primer objetivo.</p>		<p>Nómina de Choferes dotada por la Cooperativa Flota Bolívar.</p> <p>Efectuadas las Respektivas calificaciones a cada uno de los choferes.</p> <p>Encuestas realizadas a los choferes de la Cooperativa Flota Bolívar.</p>		
<p>Establecer socializaciones base a Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial</p>	<p>A.2.1 Analizar los aspectos más importantes Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el requerimiento de</p>	<p>Finalizado este Objetivo, contaremos con la disposición para evaluar los conocimientos adquiridos por los choferes, en los temas impuestos en</p>				

<p>manera virtual. (100%)</p> <p>Establecer la base de los conocimientos de derechos y Ley Orgánica de Tránsito y Seguridad Vial (100%)</p>	<p>los choferes de la Cooperativa</p> <p>A.2.2. Crear usuario en plataforma Zoom, para la creación de una sala virtual.</p> <p>A.2.3 Generar una sala virtual con temas específicos sobre la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el requerimiento de los choferes de la Cooperativa.</p>	<p>cada una de las salas virtuales.</p> <p>Finalizado este Objetivo, contaremos con la disposición para evaluar los conocimientos adquiridos por los choferes, en los temas impuestos en cada una de las salas virtuales</p>		<p>Grabaciones de las clases virtuales de actualización de conocimientos a los choferes de la Cooperativa Flota Bolívar.</p>		
<p>Crear un canal público en la plataforma virtual (YouTube) con todas las sesiones impartidas a los choferes de la Cooperativa Flota Bolívar. (100%)</p>	<p>3. Crear un canal público en la plataforma virtual (YouTube) con todas las sesiones impartidas a los choferes de la Cooperativa.</p> <p>A.3.1 Crear una cuenta en la plataforma YouTube.</p> <p>A.3.2 Recopilar todas las sesiones impartidas a los choferes.</p> <p>A.3.3 Proceder a subir todas las sesiones virtuales</p>	<p>Culminado este Objetivo, seremos observadores de la disposición de la sociedad en general para la capacitación, en nuestro canal de YouTube que será de acceso público.</p>		<p>Grabaciones de la creación del canal de YouTube para publicar los videos de las capacitaciones a los choferes de la Cooperativa Flota Bolívar.</p>		

al canal creado previamente para que sean virtualizadas.
A.3.4. Realizar una encuesta de satisfacción a los choferes a fin de evaluar el trabajo.



6. INFORME ECONÓMICO

El presupuesto utilizado durante el desarrollo de este proyecto fue de parte de los socios de la Cooperativa Flota Colívar.

6.A. PRESUPUESTO USADO CON CARGO A LA UEB

- 1. SUMINISTROS DE OFICINA
- 2.

Concepto	Unidad	Canti dad	Valor unitario	Total
Total (6.A.1)				0

3. BIENES Y/O EQUIPOS CON CARGO A LA UEB

(Indicar todos los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto, equipos en general, etc.)

Concepto	Unidad	Canti dad	Valor unitario	Total
Total (6.A.2)				0

TOTAL 6.A PRESUPUESTO CON CARGO A LA UEB (\$ USA)	6.A.1+ 6.A.2	

NEXO 6.B.

PRESUPUESTO CON CARGO A LA CONTRAPARTE (Describir el detalle)

1. SUMINISTROS, IMPRESIONES, MATERIAL DIDÁCTICO, INSUMOS Y OTROS BIENES

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total
El pago, para el uso de la plataforma zoom y así la socialización tenga la duración de una hora, e impartir los conocimientos en materia de tránsito.	1	4	14.99\$	60\$
Flash para guardar toda la información y grabaciones de las socializaciones de la plataforma zoom respecto a la materia impartida.	1	1	6\$	6\$
CDs para entregar las grabaciones a los choferes de la Cooperativa Flota Bolívar para que la información sea respaldada, y para adjuntar al proyecto final impreso.	1	20	0.25\$	5\$
Kesma de papel para imprimir el proyecto final.	1	1	4\$	4\$
Tinta de la impresora para entregar el proyecto final.	1	1	5\$	5\$
Total (2.B)				\$80

TOTAL 6.B PRESUPUESTO CON CARGO A LA CONTRAPARTE (\$ USA)	6.B.1+ 6.B.2	0
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DURANTE EL PROYECTO (\$ USA)	6.A+ 6.B	\$80

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Nosotros como grupo de vinculación hemos llegado a la conclusión que gracias a la realización de este proyecto hemos obtenido grandes resultados de aprendizaje con las capacitaciones impartidas, ya que mediante las encuestas realizadas a los choferes y socios de la Cooperativa Flota Bolívar nos hemos podido dar cuenta que tiene un nivel de conocimiento en escala media, en cuanto a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial como de su reglamento de aplicación, esto dando como resultado el incremento de inseguridad y accidentabilidad vial.

Con el avance del proyecto nos hemos podido dar cuenta mediante la encuesta de satisfacción que estas capacitaciones impartidas fueron de gran importancia ya que ayudo a la actualización de conocimientos en derecho y normativa de tránsito y seguridad vial de todos los choferes y socios de la cooperativa flota bolívar.

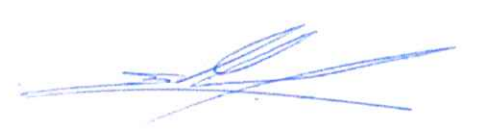
Recomendaciones

- 1. La Universidad Estatal de Bolívar debería dar mayor apertura para la realización de charlas que ayudarían a una correcta actualización de conocimientos en diferentes materias, tanto como para estudiantes y beneficiarios de las capacitaciones.
- 2. Implementar una plataforma de Zoom que permita a los estudiantes impartir las capacitaciones de manera virtual en estos tiempos de pandemia, con el objetivo de impulsar al crecimiento académico de la Universidad Estatal de Bolívar.

8. ANEXOS

Observaciones

Firma de Coordinador Principal



Fecha de entrega:

Firma de secretaria de Vinculación



Sello con Fecha de recepción

Guaranda, 09 de abril de 2021

Ing. Marcelo Vilcacundo, MsC.
Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB
Presente. -

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le informo que yo Miguel Ángel Pozo Villacis como representante de la organización, he revisado y estoy de acuerdo y conforme con el informe presentado del proyecto titulado: **“TRANSFERENCIA DE LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE DERECHOS, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, MEDIANTE LA VIRTUALIDAD, EN LA COOPERATIVA FLOTA BOLÍVAR CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA – BOLÍVAR”** e informo que los estudiantes participantes desarrollaron su trabajo de acuerdo al cronograma, entre los meses de Noviembre del 2020 y Abril 2021 de forma satisfactoria.

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente



Ab. Miguel Ángel Pozo Villacis

Representante de la Cooperativa Flota Bolívar

Teléfono: 032985181

Cedula: 0200885408

Correo electrónico: flotabolivar2017@gmail.com

ANEXOS DEL 3 FORMATO DE VINCULACIÓN.

Acta de Reunión número 11

Fecha: Lunes 21 de diciembre de 2020

Hora: 18h00

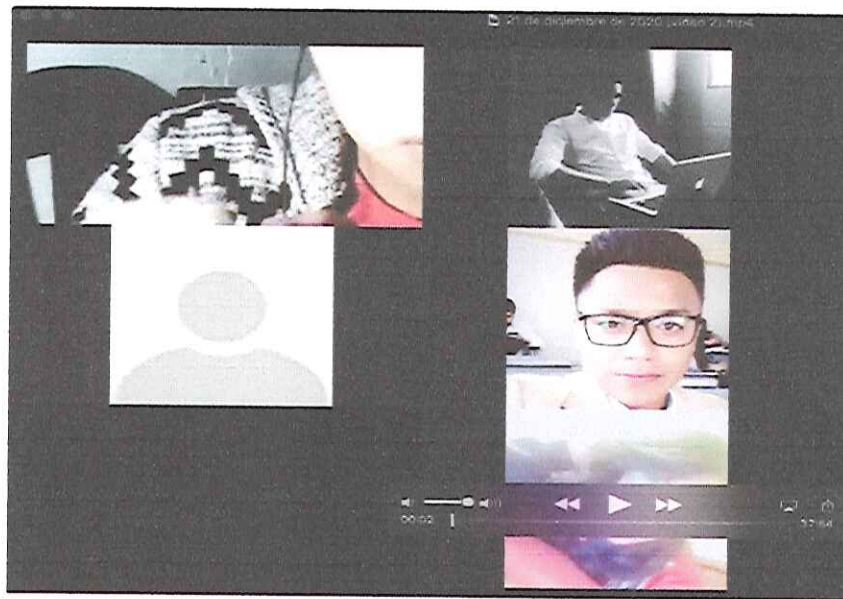
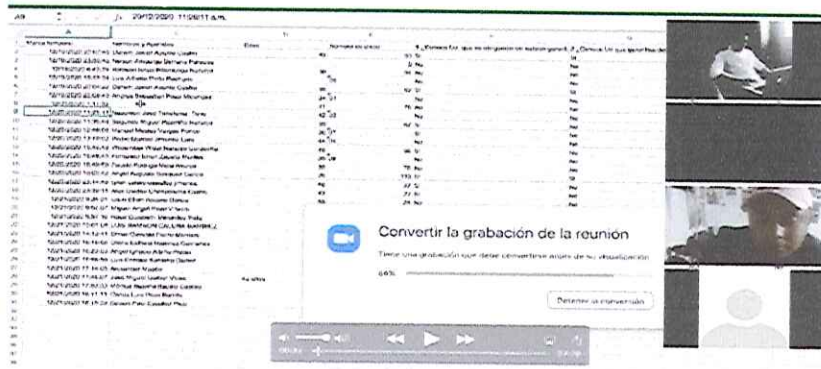
ASISTENTES

N.º	Nombres y apellidos	Cédula	Firma
1	Daniela Nataly Allan Granja	0201794047	
2	Margarita de los Ángeles Balseca Sánchez	0250211018	
3	Rosa Marisol Gualpa Silva	1804949350	
4	Henry Patricio Jácome Molina	18049448223	
5	Jessica Paola Morales Pacheco	1725638298	
6	Adrián Paúl Pozo Meléndez	0201924156	
7	Silvia Jakeline Rea Manobanda	0250049673	
8	Tanya Lisbeth Saltos Vistin	0250114212	
9	Jhon Líder Valencia Pacheco	0929951762	
10	Daniela Dennise Vásquez Avilés	0250007705	

Objetivo

Crear un Grupo comunicacional en la aplicación de Mensajería WhatsApp

Anexos



Acta de Reunión número 12

Fecha: Miércoles 23 de diciembre de 2020

Hora: 18h14 min

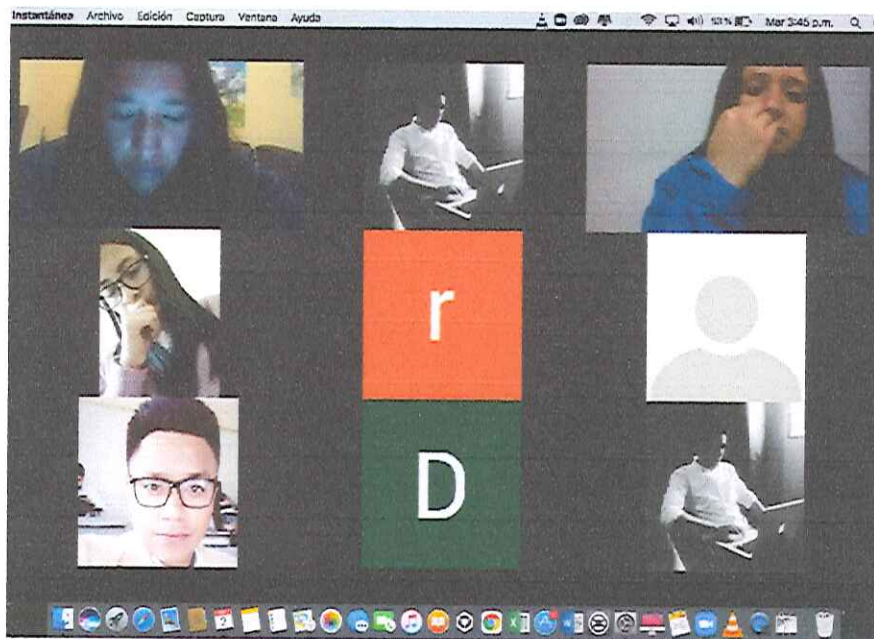
ASISTENTES

N.º	Nombres y apellidos	Cédula	Firma
1	Daniela Nataly Allan Granja	0201794047	
2	Margarita de los Ángeles Balseca Sánchez	0250211018	
3	Rosa Marisol Gualpa Silva	1804949350	
4	Henry Patricio Jácome Molina	18049448223	
5	Jessica Paola Morales Pacheco	1725638298	
6	Adrián Paúl Pozo Meléndez	0201924156	
7	Silvia Jakeline Rea Manobanda	0250049673	
8	Tanya Lisbeth Saltos Vistin	0250114212	
9	Jhon Líder Valencia Pacheco	0929951762	
10	Daniela Dennise Vásconez Avilés	0250007705	

Objetivo

Recolectar Datos de Encuesta Dirigida a socios y choferes de la Cooperativa Flota Bolívar

Anexos



Objetivo

Analizar los aspectos más importantes de La Ley orgánica transporte terrestre Tránsito y seguridad vial - COIP

Anexos

Actividad	Inicio	Fin	Duración	Responsable	Estado
A.1.4 Resolucionar la informacion abierta en las encuestas para emprender la capacitacion, en temas donde se vea la insuficiencia de conocimiento	04/11/20	20/11/20	9 horas semanales	Dr. Miguel Angel Gavilánez Guerrero	10 estudiado
Establecer socializaciones en base a Ley Organica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el requerimiento de los choferes de la Cooperativa.	23/11/20	11/12/20	9 horas semanales	Dr. Miguel Angel Gavilánez Guerrero	10 estudiado
A.2.2. Crear usuario en plataformas Zoom, para la creación de una sala virtual.	23/12/20	23/12/20	2 horas diarias	Dr. Miguel Angel Gavilánez Guerrero	10 estudiado

Actividad	Inicio	Fin	Duración	Responsable	Estado
A.1.2 Operacionalizar un grupo comunicacional en la aplicacion de mensajeria WhatsApp.	19/10/20	23/10/20	6 horas semanales	Dr. Miguel Angel Gavilánez Guerrero	10 estudiado
A.1.3 Impartir la encuesta via online a los choferes de la Cooperativa Flota Boliviar	26/10/20	30/10/20	6 horas semanales	Dr. Miguel Angel Gavilánez Guerrero	10 estudiado
A.1.4 Resolucionar la informacion abierta en las encuestas para emprender la capacitacion, en temas donde se vea la insuficiencia de conocimiento	04/11/20	20/11/20	9 horas semanales	Dr. Miguel Angel Gavilánez Guerrero	10 estudiado
Establecer socializaciones en base a Ley Organica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el requerimiento de los choferes de la Cooperativa.	23/11/20	11/12/20	9 horas semanales	Dr. Miguel Angel Gavilánez Guerrero	10 estudiado

Acta de Reunión número 13

Fecha: Martes 05 de enero de 2021

Hora: 18h20 min

ASISTENTES

N.º	Nombres y apellidos	Cédula	Firma
1	Daniela Nataly Allan Granja	0201794047	
2	Margarita de los Angeles Balseca Sánchez	0250211018	
3	Rosa Marisol Gualpa Silva	1804949350	
4	Henry Patricio Jácome Molina	18049448223	
5	Jessica Paola Morales Pacheco	1725638298	
6	Adrián Paúl Pozo Meléndez	0201924156	
7	Silvia Jakeline Rea Manobanda	0250049673	
8	Tanya Lisbeth Saltos Vistin	0250114212	
9	Jhon Líder Valencia Pacheco	0929951762	
10	Daniela Dennise Vásconez Avilés	0250007705	

Acta de Reunión número 14

Fecha: Jueves 07 de enero de 2021

Hora: 18h25 min

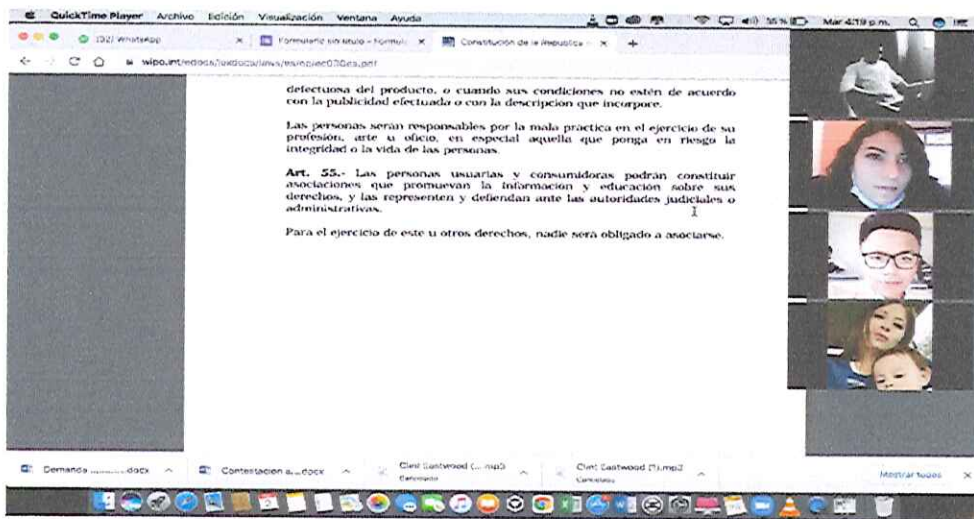
ASISTENTES

N.º	Nombres y apellidos	Cédula	Firma
1	Daniela Nataly Allan Granja	0201794047	
2	Margarita de los Ángeles Balseca Sánchez	0250211018	
3	Rosa Marisol Gualpa Silva	1804949350	
4	Henry Patricio Jácome Molina	18049448223	
5	Jessica Paola Morales Pacheco	1725638298	
6	Adrián Paúl Pozo Meléndez	0201924156	
7	Silvia Jakeline Rea Manobanda	0250049673	
8	Tanya Lisbeth Saltos Vistin	0250114212	
9	Jhon Líder Valencia Pacheco	0929951762	
10	Daniela Dennise Vásconez Avilés	0250007705	

Objetivo

Analizar los aspectos más importantes de La Ley de Tránsito y seguridad vial - COIP

Anexos



Reunión número 15

Fecha: martes 26 de enero de 2021

Hora: 18h30 min

ASISTENTES

N.º	Nombres y apellidos	Cédula	Firma
1	Daniela Nataly Allan Granja	0201794047	
2	Margarita de los Angeles Balseca Sánchez	0250211018	
3	Rosa Marisol Gualpa Silva	1804949350	
4	Henry Patricio Jácome Molina	18049448223	
5	Jessica Paola Morales Pacheco	1725638298	
6	Adrián Paúl Pozo Meléndez	0201924156	
7	Silvia Jakeline Rea Manobanda	0250049673	
8	Tanya Lisbeth Saltos Vistin	0250114212	
9	Jhon Líder Valencia Pacheco	0929951762	
10	Daniela Dennise Vásconez Avilés	0250007705	

Objetivo

Analizar los aspectos más importantes de La Ley de Tránsito y seguridad vial - COIP y temáticas



- MB MARGARITA B (yo)
- Henry Jacome Molina (Anfitrión)
- AP ADRIÁN POZO
- Daniela Allan.
- Daniela Dennise Vasconez Aviles

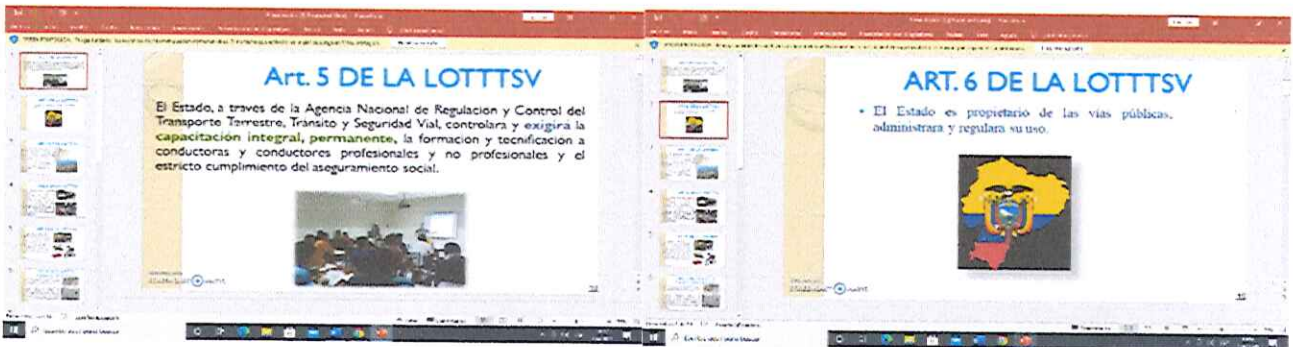
- J Jhon
- Marisol Gualpa
- Silvia Rea
- TS Tanya Saltos

Silvita Rea TEMAS PARA LAS EXPOS

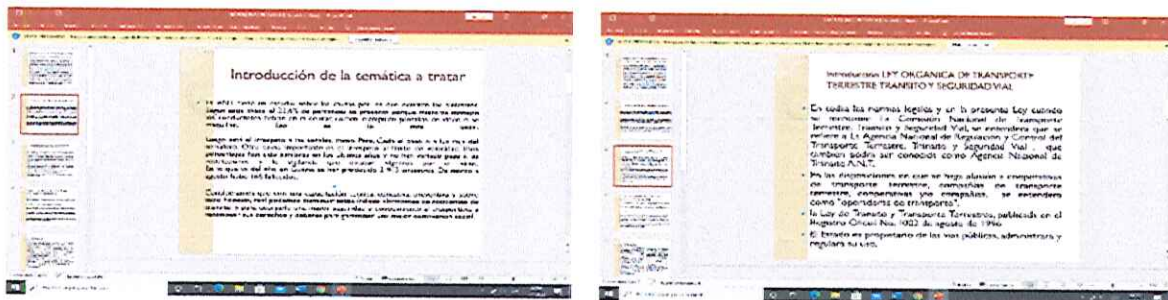
TEMA	Primer Grupo	Segundo Grupo
Art. 5 de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial	Dani Allan Margarita Babosca	Silvia Rea
Conceptos básicos	Rosa Gualpa Henry Jacome	Tanya Saltos Jhon Valencia
Conceptos básicos	Paula Morales	Dani Vasconez
TEMA	Primer Grupo	Segundo Grupo
Qué es un Chofer Profesional	Dani Allan	Adrián Pozo
Obligaciones de un chofer profesional	Margarita Babosca	Silvia Rea
Derechos de los choferes profesionales	Rosa Gualpa	Tanya Saltos
Título habilitante	Henry Jacome Paula Morales	Jhon Valencia Dani Vasconez
TEMA	Primer Grupo	Segundo Grupo
LA clasificación del riesgo	Dani Allan	Adrián Pozo
Importancia de las inspecciones de los conductores	Margarita Babosca	Silvia Rea
El punto judicial por delitos y contravenciones de tránsito	Rosa Gualpa	Tanya Saltos
Organismo del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial	Henry Jacome	Jhon Valencia
Funciones de la comisión mixta del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial	Henry Jacome	Jhon Valencia
Organismo del transporte terrestre	Henry Jacome	Jhon Valencia
Conceptos, fines de riesgo	Paula Morales	Dani Vasconez
TEMA	Primer Grupo	Segundo Grupo
Qué es delito y contravención de tránsito	Dani Allan	Adrián Pozo
Qué es delito y culpa	Margarita Babosca	Silvia Rea
Accidentes de Tránsito	Rosa Gualpa	Tanya Saltos
Accidentes y agravios del conductor de tránsito	Henry Jacome	Jhon Valencia
Datos materiales	Paula Morales	Dani Vasconez
TEMA	Primer Grupo	Segundo Grupo
Defectos comunes de tránsito	Dani Allan	Adrián Pozo
Lesiones causadas por accidentes de tránsito	Margarita Babosca	Silvia Rea
Contravenciones de tránsito	Rosa Gualpa	Tanya Saltos

PRIMERA CAPACITACIÓN

Artículo 5 de la LOTTTSV



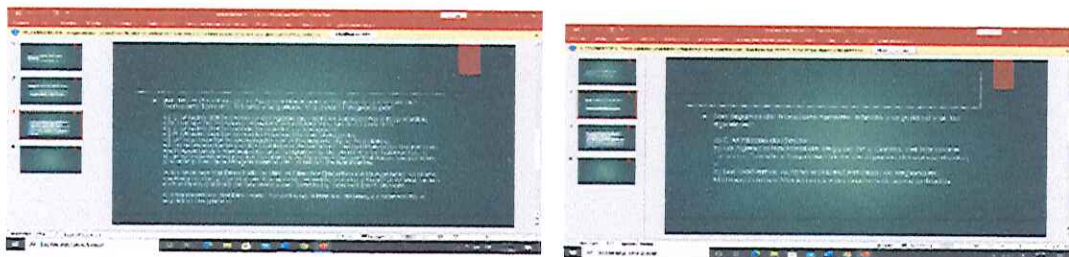
Introducción de la temática y de la ley



Gobiernos autónomos descentralizados del Ecuador



Organismos de transporte terrestre transito y seguridad vial

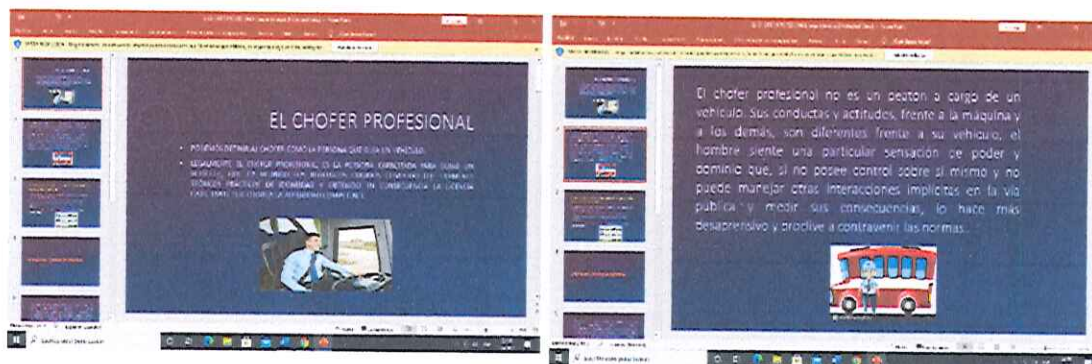


Conceptos básicos

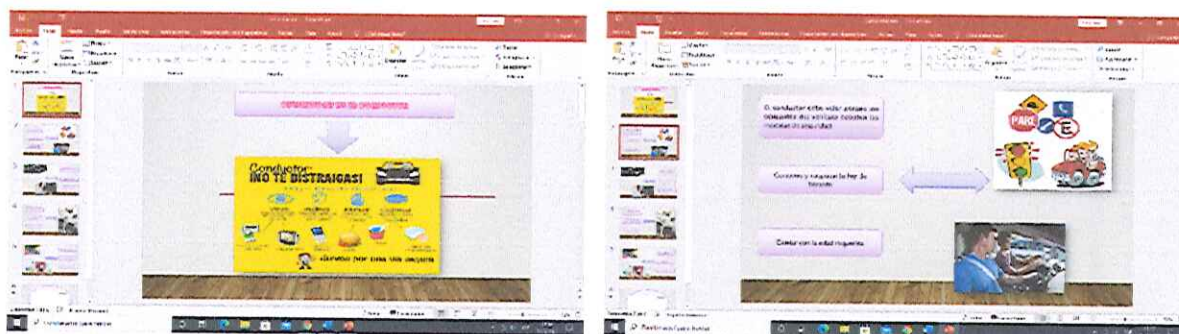


SEGUNDA CAPACITACIÓN

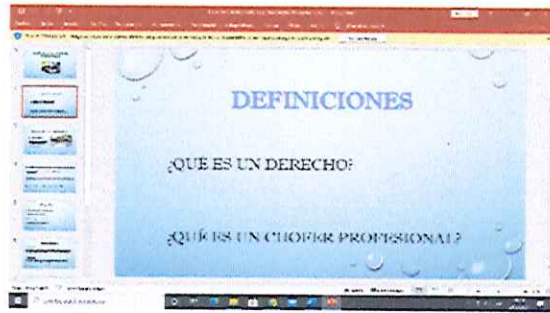
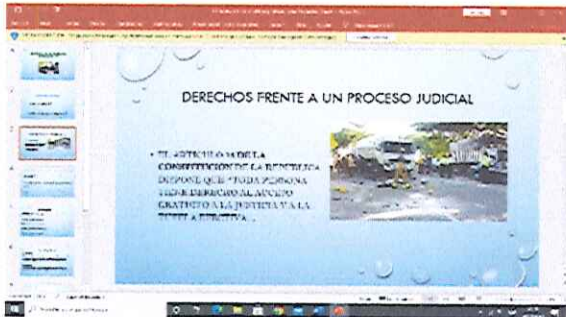
¿Qué es un chofer profesional?



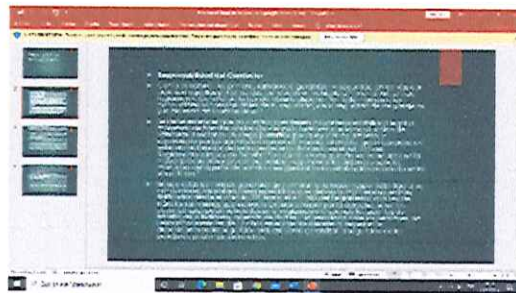
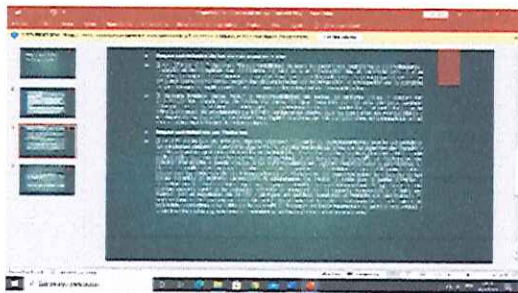
Obligaciones de un chofer profesional



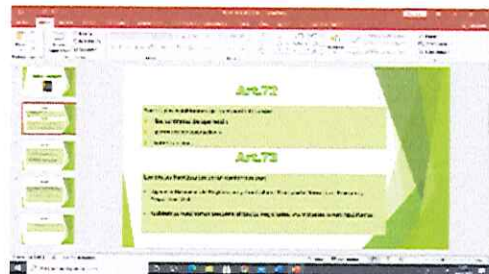
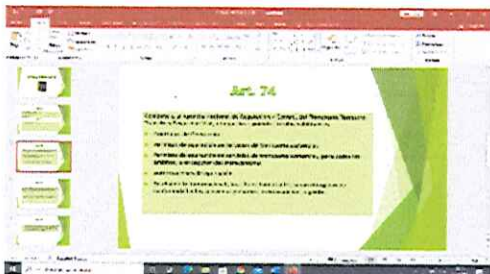
Derechos de un chofer profesional



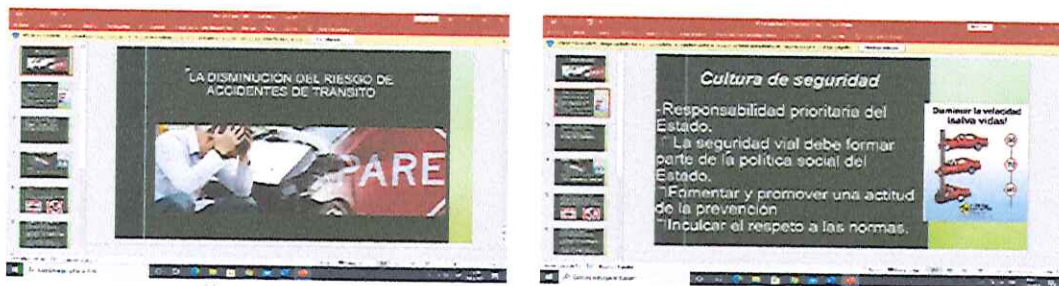
Derechos de los pasajeros



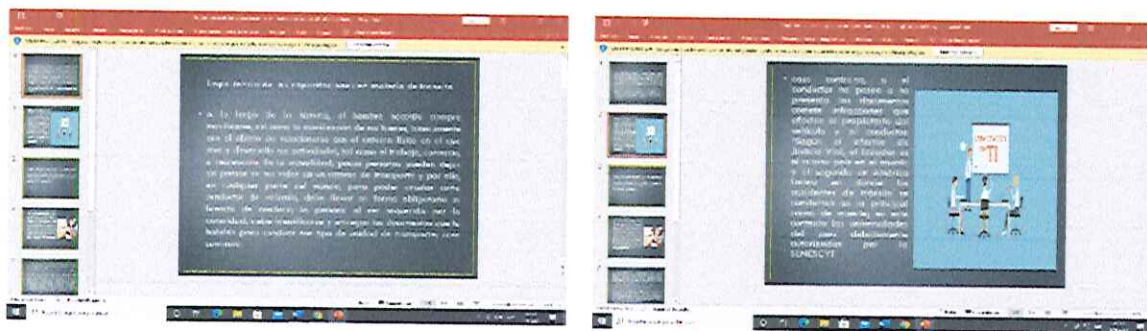
Título Habilitante



TERCERA CAPACITACIÓN
Disminución del riesgo



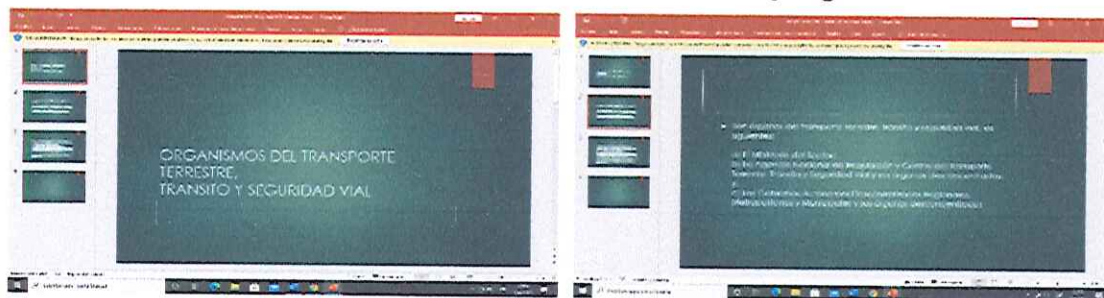
Importancia de las capacitaciones en materia de tránsito



Parte policial por delito y contravenciones de tránsito



Organismos de transporte terrestre tránsito y seguridad vial



Concepto factores de riesgo

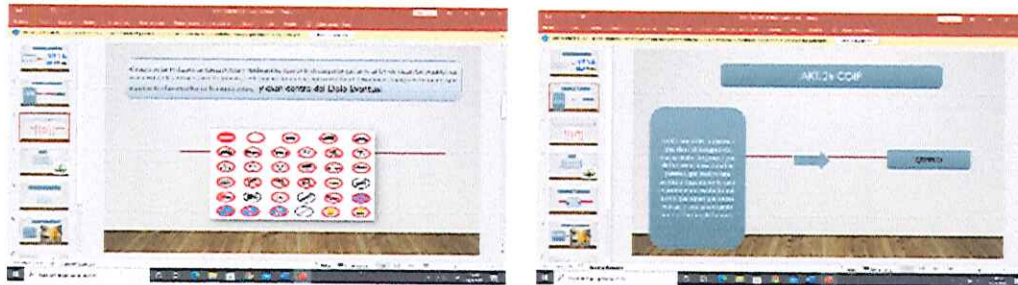


CUARTA CAPACITACION

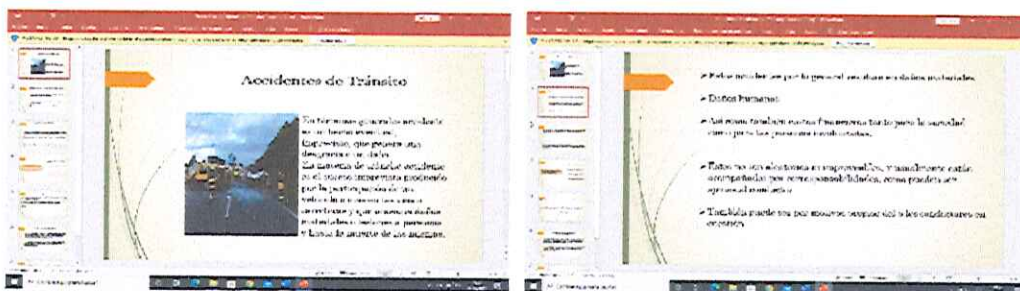
Diferencia entre delito y contravención



¿Qué es dolo y culpa?



Accidente de tránsito



Atenuantes y agravantes del accidente de tránsito

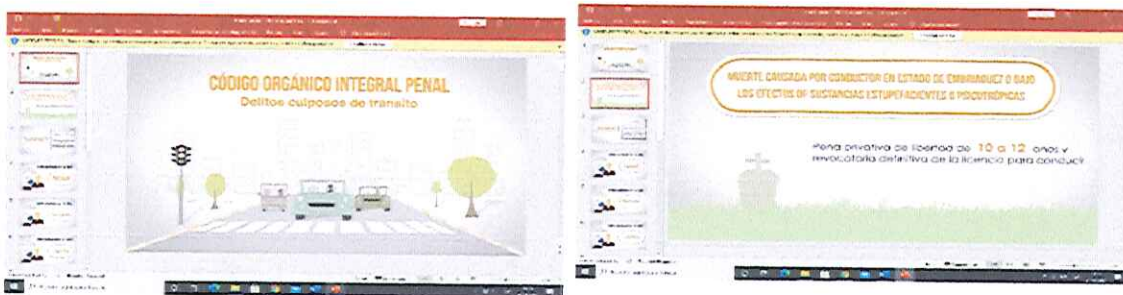


Daños materiales



QUINTA CAPACITACIÓN

Delitos culposos de tránsito

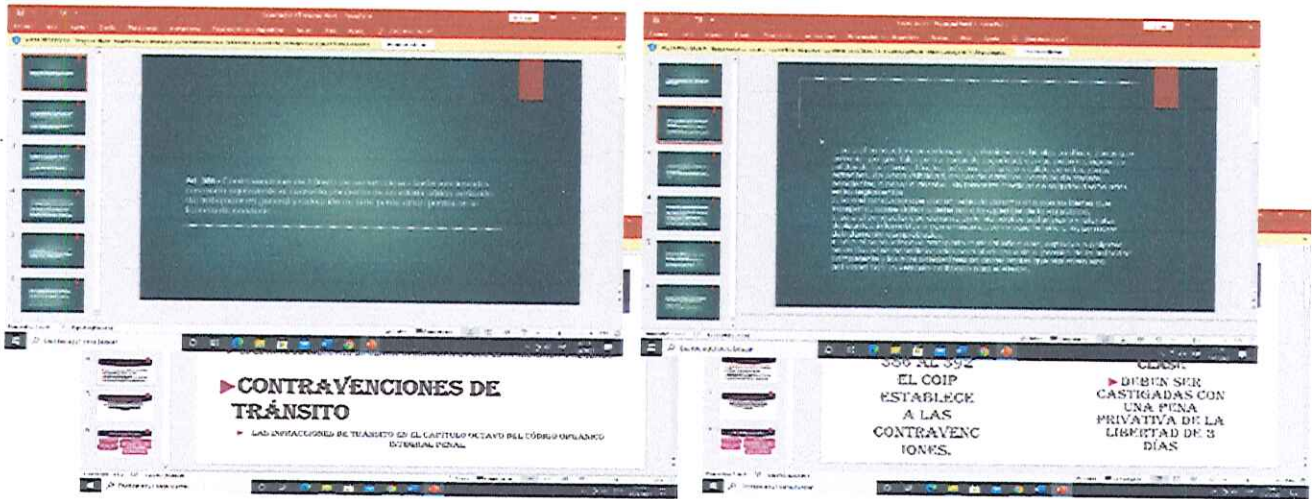


Lesiones causadas por accidentes de tránsito

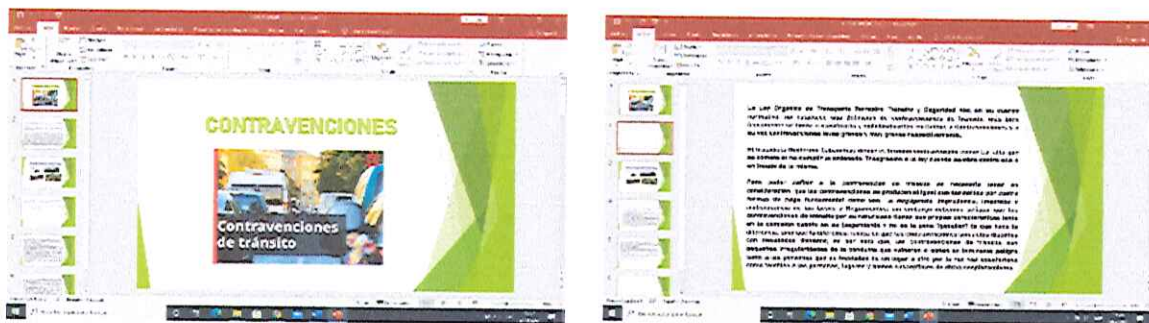


Contravenciones de transito

Contravenciones de transito tercera y cuarta clase

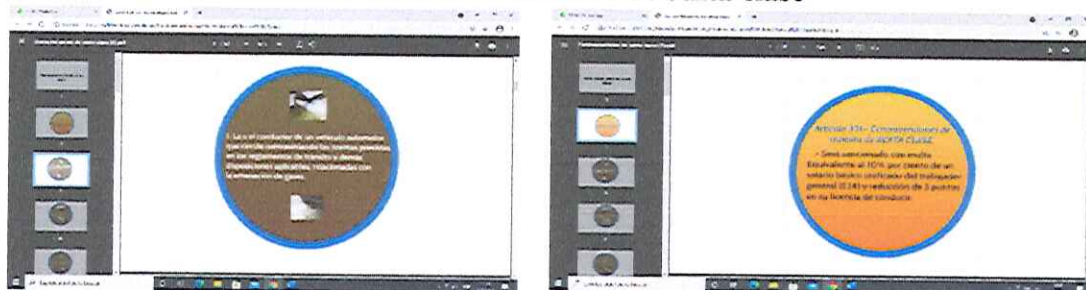


Contravenciones de transito de quinta clase



SEXTA CAPACITACION

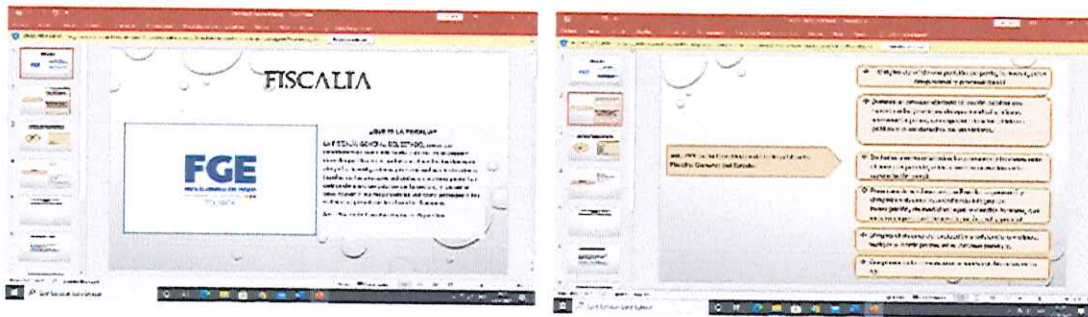
Contravenciones de transito de sexta clase



Contravenciones de tránsito de séptima clase



¿Qué es fiscalía y su intervención en accidentes de tránsito?



¿Qué es perito y que es un informe pericial en materia de tránsito?



Parte policial y informe técnico vehicular



**TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
PRIMERA CAPACITACION**

Artículo 5 al 11

Art. 5. El Estado, a través de la Agencia Nacional de Regulación y

Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, controlará y exigirá la capacitación integral, permanente, la formación y tecnificación a conductoras y conductores profesionales y no profesionales y el estricto cumplimiento del aseguramiento social.

Art. 6.- El Estado es propietario de las vías públicas, administrará y regulará su uso.

Art. 7.- Las vías de circulación terrestre del país son bienes nacionales de uso público, y quedan abiertas al tránsito nacional e internacional de peatones y vehículos motorizados y no motorizados, de conformidad con la Ley, sus reglamentos e instrumentos internacionales vigentes.

Art. 8.- En caso de que se declare estado de excepción o se decrete el establecimiento de zonas de seguridad, los organismos y autoridades de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, por disposición del Presidente de la República, podrán restringir o cerrar temporalmente la circulación en las vías públicas que sean necesarias.

Art. 9.- Los peatones, conductores, pasajeros, automotores y vehículos de tracción humana, animal o mecánica podrán circular en las carreteras y vías públicas del país, sujetándose a las disposiciones de esta Ley, su reglamento, resoluciones y regulaciones técnicas vigentes.

Art.10.- Los ciudadanos ecuatorianos residentes en el exterior, y extranjeros que condujeran vehículos, dentro del territorio nacional podrán conducir con licencias emitidas en su país de residencia.

Art. 11.- El Estado fomentará la participación ciudadana en el establecimiento de políticas nacionales de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial que garanticen la interacción, sustentabilidad y permanencia de los sectores público, privado y social.

Art. 12.- La presente Ley establece los lineamientos generales, económicos y organizacionales de la movilidad a través del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y sus disposiciones son aplicables en todo el territorio nacional para: el transporte terrestre, acoplados, teleféricos, funiculares, vehículos de actividades recreativas o turísticas, tranvías, metros y otros similares; la conducción y desplazamiento de vehículos a motor, de tracción humana, mecánica o animal; la movilidad peatonal; la conducción o traslado de semovientes y la seguridad vial.

INTRODUCCION DE LA TEMATICA Y DE LA LEY, PRINCIPIOS, LOS AGENTES DE TRANSITO Y LAS COMPETENCIAS

GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS DEL ECUADOR

Los GAD son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

CONSTITUCIÓN

Art. 262.- Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias:

3. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte regional y el cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.

Art. 30.5.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales tendrán las siguientes competencias:

c) Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del Sector;